



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8750

Decreto de delegación de la Alcaldía desde el día 27 hasta el día 31 de los corrientes

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRET.-** Ausentándome desde el día 27 hasta el día 31 de los corrientes, ambos inclusive, se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Juan Ribas Ferrer, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado per RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa .

EL ALCALDE,

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Eivissa, (Fecha de la firma: 21 de agost de 2018)

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

